

**INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA COMO FERIADO LOS DÍAS 17 Y 18 DE ENERO DE 2018 EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y EN LA DE TARAPACÁ, RESPECTIVAMENTE, CON MOTIVO DE LA VISITA DEL PAPA FRANCISCO**

---

**BOLETÍN N° 11350-06**

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización pasa a informar el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, de origen en una moción de los diputados señores Fuad Chahín, René Manuel García, Hugo Gutiérrez, Gustavo Hasbún, Fernando Meza, Diego Paulsen, René Saffirio, Renzo Trissoti y Mario Venegas; iniciativa que cumple su primer trámite constitucional y para cuyo despacho el Ejecutivo hizo presente la urgencia con fecha 24 de octubre, calificándola de “suma”.

**I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.**

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes se hace constar lo siguiente:

1) La **idea matriz** es **declarar feriado** los días 17 y 18 de enero del año 2018 para las regiones de La Araucanía y de Tarapacá, respectivamente, con motivo de la visita que realizará en esas fechas, a las aludidas regiones, el Papa Francisco.

2) El **artículo único** de la iniciativa legal es de **quórum simple**.

3) El proyecto **no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda**.

4) **La Comisión aprobó por simple mayoría la idea de legislar**. Votaron a favor los diputados señores Sergio Aguiló, Sergio Ojeda, Jorge Rathgeb y David Sandoval; mientras que se abstuvieron los diputados señores Claudio Arriagada y Vlado Mirosevic.

5) Se designó **Diputado Informante** al señor **RENZO TRISOTTI**.

**II.- ANTECEDENTES.**

Los autores de la moción resaltan la visita que realizará el Papa Francisco I a nuestro país en enero del 2018, específicamente a las ciudades de Santiago, Temuco e Iquique.

Agregan que la Constitución Política establece, en el artículo 19 número 6, que es deber del Estado garantizar “la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos”. Cuando la libre expresión de las creencias tiene un carácter masivo y se desenvuelve en el contexto de actos de gran envergadura, como se prevé que suceda cuando el Papa venga a Chile, el Estado

debe también resguardar el orden público, garantizando la seguridad de los espacios donde se reúne la gente para tales eventos.

En reiteradas ocasiones se ha legislado declarando feriados nacionales o regionales con motivo de la celebración de festividades religiosas. Ejemplos de lo anterior son los feriados de Semana Santa, del 16 de julio, San Pedro y San Pablo y el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas. El motivo de declarar feriados las fechas en que se celebran esas fiestas religiosas responde al legítimo anhelo de participar activamente en las actividades que conllevan aquellas; derecho que se vería coartado en caso de no existir tales feriados.

Agregan los autores del proyecto que la visita de SS el Papa Francisco generará gran expectativa y devoción, y motivará a las personas a participar en las diversas actividades que se organizan para esas fechas. En particular, se estima que la presencia del Papa en regiones implicará que mucha gente se desplace desde otros puntos del país, e incluso de Argentina, Bolivia y Perú, para estar presente en los actos que presida el Papa. No cabe duda que la masiva concurrencia de personas a Temuco e Iquique los días 17 y 18 de enero, respectivamente, implicará un considerable despliegue de autoridades y servicios básicos, que garanticen el normal desplazamiento de la gente y permitan hacer frente a eventuales emergencias. Según estimaciones, 800 mil personas asistirían a las actividades del Papa en Temuco, y 400 mil en Iquique.

De acuerdo a lo expuesto, en aras de asegurar el normal y seguro desarrollo de los encuentros que sostendrá SS en Temuco e Iquique; y, por otra parte, de brindar las facilidades necesarias para que en esos días todos quienes lo deseen puedan concurrir y participar en las actividades programadas, es aconsejable que el 17 y 18 de enero de 2018 sean feriados en las regiones de La Araucanía y de Tarapacá, respectivamente.

### **III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO.**

#### **A) Discusión**

La iniciativa fue discutida en general y en particular, a la vez, atendido lo dispuesto en el artículo 260 del reglamento de la Corporación.

En la discusión del proyecto intervinieron las siguientes personas:

El **diputado señor Rathgeb** explicó que es coautor, junto con los diputados señores Germán Becker, Bernardo Berger, José Manuel Edwards, René Manuel García, Romilio Gutiérrez, Diego Paulsen, Leopoldo Pérez, Jorge Sabag y Germán Verdugo, de un proyecto similar (boletín N°11.351), aunque circunscribe el feriado por la visita del Papa a la región de La Araucanía. Explicó que sostuvo una reunión con el obispo de Temuco, monseñor Héctor Vargas, para pedir la opinión de la Iglesia Católica sobre esta iniciativa, a la cual el prelado manifestó su respaldo. En idéntico sentido se pronunciaron varios sacerdotes de distintas localidades de la región de La Araucanía con los que tuvo la oportunidad de conversar sobre el tema.

A su vez, el **diputado señor Trisotti**, coautor del proyecto, afirmó que este cumple varios objetivos, entre ellos asegurar el libre ejercicio del culto durante la visita del Papa a Chile, esperándose una asistencia masiva de fieles y turistas a cada uno de los actos que encabece. Se estima que al evento que tendrá

lugar en el sector sur de Iquique van a concurrir unas 500 mil personas. Luego de ese encuentro el Papa se desplazará a la ciudad misma, todo lo cual plantea un desafío por el resguardo de la seguridad. Se tiene previsto, además, que un número importante de extranjeros de países vecinos llegue a Iquique, todo lo cual hace recomendable que para facilitar la participación de la gente en las celebraciones que tengan lugar tanto en La Araucanía como en Tarapacá los días 17 y 18 de enero sean feriados.

El **diputado señor Ojeda** felicitó a los autores de este proyecto, agregando que la visita del Papa Francisco a algunas regiones del país va a constituir un acontecimiento, que sin lugar a dudas va a repercutir en la vida cotidiana de sus habitantes. Este hecho justifica que se declare feriado en La Araucanía y en Tarapacá.

Por su parte, el **diputado señor Mirosevic** dijo que siente un gran respeto por la figura del papa Francisco, pero a su entender la declaración de los días feriados en La Araucanía y Tarapacá con motivo de su visita a Chile implica una suerte de interferencia en beneficio de un determinado credo religioso, que no se condice con la actitud que adoptan los países más desarrollados frente a este tipo de acontecimientos. Lo importante es respetar todas las creencias, sin distinciones.

Finalmente, el **diputado señor Sandoval** manifestó que la presencia del Papa en Chile va a significar que miles de personas se trasladen hacia los lugares donde va a presidir diversas ceremonias, con el consiguiente refuerzo de las medidas de control policial. Agregó que el proyecto de ley tiene plena justificación, considerando además que la venida del Papa traerá consigo grandes beneficios para el país.

#### B) Votación

##### 1) En General

**La Comisión aprobó por simple mayoría la idea de legislar,** según se consigna en el capítulo de Constancias Reglamentarias del informe.

##### 2) En Particular

**Por la misma votación (4 a favor y 2 abstenciones) fue aprobado el artículo único del proyecto; conjuntamente con una indicación** de los diputados señores Aguiló, Ojeda, Rathgeb y TrIsotti, que incorpora la siguiente frase antes del punto final: “, con motivo de la visita del Papa Francisco I”.

#### **IV.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.**

No hay.

#### **V.- INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES**

No hay.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por las consideraciones que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Declárase feriado el día 17 de enero de 2018 en la Región de La Araucanía, y el día 18 de enero de 2018 para la Región de Tarapacá, con motivo de la visita del Papa Francisco I.”.

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 24 de octubre de 2017, con la asistencia de los diputados señores Sergio Aguiló, Claudio Arriagada (Presidente accidental), Germán Becker, Bernardo Berger, Marcelo Chávez, Ramón Farías, Vlado Mirosevic, Sergio Ojeda y David Sandoval.

También estuvieron presentes los diputados señores Jorge Rathgeb, en reemplazo de don Germán Becker; y Renzo Trisotti.

Sala de la Comisión, a 25 de octubre de 2017.

**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado Secretario (A) de la Comisión